

Comisión de Principios debate catálogo de derechos y libertades fundamentales

21 de agosto de 2023



Consejeros y consejeras de las distintas bancadas debatieron un conjunto de enmiendas sobre el catálogo de derechos y libertades fundamentales durante una nueva sesión de la **Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos**, donde revisaron el contenido de parte del [Capítulo II que comprende el artículo 16.](#)

Derecho a reunión y asociarse

El inciso 16 de ese articulado del anteproyecto propone lo siguiente: “el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público se regirán por lo dispuesto en esta

Constitución y la ley”. Las bancadas de Unidad para Chile agregaron intercalar a continuación de la expresión “reunirse” por **“o manifestarse”**.

Contraria a esa propuesta se mostró la comisionada **Marcela Peredo**, quien indicó que es indispensable diferenciar los derechos que se están revisando, ya que el «a reunión» “es con un fin determinado y privado”, mientras que el «a manifestar» debe regirse por la ley “para no generar daños a terceros”. Tal planteamiento va en sintonía con la enmienda de la bancada de la UDI, la cual señala que **“quienes participen en éstas, deberán respetar los derechos de quienes no sean parte de la reunión y la propiedad pública y privada”**.

A su turno, la consejera **Marcela Araya** (PS) respondió que en un país democrático la ciudadanía tiene el «derecho a manifestarse» y eso debe estar regido por la nueva Constitución.

Derecho a la libertad de expresión

Respecto al derecho a la libertad de expresión, información y opinión, considerado en el inciso 14 del artículo 16 del anteproyecto, el bloque Unidad para Chile propuso un nuevo literal que comprende lo siguiente: “el Estado mantendrá **un canal público de televisión** que refleje las distintas visiones de la realidad nacional, en base al interés público, pluralismo, diversidad cultural y criterios de calidad. Este canal deberá promover y financiar en modalidad de coproducción la creación de obras fílmicas y audiovisuales nacionales e internacionales”. El consejero **Miguel Littin** (PS) defendió la propuesta: “necesitamos una televisión diversa, pluralista, democrática y que sirva al país para su desarrollo social, cultural y artístico, lo que actualmente no existe”.

Subrayó que **“hoy la televisión nacional no cumple con la labor de informar de manera imparcial y equilibrada de norte a sur**

de Chile, y todo lo que comunica es lo mismo que informan los demás canales, creando un clima de casi terror a vivir en este país. La TV hoy día, a mi juicio, es una verdadera escuela del crimen, de la delincuencia y no lleva a desarrollar una identidad nacional como está establecida en la ley del año 1968; y por eso presentamos esta indicación para que la TV pueda garantizar la libertad de expresión y el equilibrio de la información”.

La que manifestó su inquietud respecto a este tema fue la consejera republicana **María Gatica**, quien preguntó por qué darle un estatus especial a TVN en la Constitución y un financiamiento público en una situación de privilegio respecto a sus demás competidores. De manera inmediata, la consejera **Kinturay Melin (RD)** respondió que **“es importante que nuestra constitución establezca claramente la forma de la libertad de expresión».**

Reforzó que por ejemplo en las regiones, como la Araucanía, «donde hay muy poca inversión privada y los canales de televisión de las universidades y TVN son fundamentales para el acceso de información local y descentralizada, es primordial rescatar un cambio en esto, ya que la idea es tener pluralidad y diversidad en este tema”.



Derecho al respeto a la privacidad

La **Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos** también revisó los derechos a la honra, a la privacidad y a la **protección de los datos personales**, que comprenden los incisos 10, 11 y 12 del articulado mencionado. En su tiempo de exponer las indicaciones de la bancada del Partido Republicano, el consejero **Miguel Rojas** propuso unificar estos puntos debido a que -argumentó- no hay diferencias de fondo en esta materia. No obstante, el oficialismo, a través de la comisionada **Catalina Lagos**, se mostró contrario.

Lagos sostuvo que “el tratamiento de tales derechos tiene objetivos muy distintos para que sea un avance y un aporte sustantivo a la jurisprudencia de nuestro país. Por eso, la Comisión Experta los redactó de manera separada como nueva propuesta a la Constitución”.

Derecho a un trato digno

Durante el debate se habló sobre “el derecho a un trato digno,

deferente, transparente, oportuno y objetivo, por parte de los órganos de la Administración (...)” como señala el anteproyecto, los consejeros (as) de Chile Vamos, Unidad para Chile y Partido Republicano valoraron la propuesta de la Comisión Experta, enfatizando -a través de sus indicaciones- que las personas necesitan tener un servicio de calidad y respeto por parte de los órganos del Estado.

En cuanto al **“derecho a acceder, buscar, solicitar, recibir y difundir información pública de cualquier órgano del Estado, sin otra limitación que las causales de secreto o reserva que establece esta Constitución”** como proponen el texto de los comisionados, el bloque Unidad para Chile presentó una indicación para que también sean reguladas las entidades privadas que administren “recursos públicos”.

La consejera **Ivonne Mangelsdorff** (RN) preguntó si no sería mejor establecer este aspecto en la ley que en la Constitución, en ese contexto, el consejero **Yerko Ljubetic** (CS) respondió que es de gran importancia subir los estándares de probidad, ya que lamentablemente hay una desconfianza de la ciudadanía sobre todo tipo de empresa, ya sea estatal o particular.



Ver sesión completa de la Comisión de Principios:

Ver imágenes de la jornada de la Comisión de Principios:

Ver galería de fotos:



